



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los vecinos del Barrio Costa Oeste de Allen, padecen desde hace tiempo una difícil situación respecto a sus atenciones primarias de salud y asistencia social.

Esta comunidad de 1.500 habitantes, agrupados en 400 viviendas, no tienen acceso a transporte público ni a medios de comunicación que le hagan más fácil la llegada a un servicio de salud, en efecto el hospital de Allen queda distante a 7 km.

Lógicamente estos vecinos al único servicio de salud al que pueden aspirar es al público, pues trabajan en general "en negro" y por ello sin cobertura social que les facilite acceder a otro servicio.

Ante esta situación se hace obligatorio acudir a la sala, la que tiene un reducido espacio para la espera, no hay baño público, las condiciones generales son por demás precarias, por suerte todo queda atenuado por la amable atención del personal.

En cuanto al salón comunitario no es muy distinta la situación, por lo que los niños deben comer en la capilla.

Todo lo expuesto pretende describir una situación real a la que no podemos desatender. Nuestro gobierno se debe a los sectores necesitados y a ellos debe encausar todo el esfuerzo.

Por ello:

AUTOR: Raúl Alberto Rodríguez

FIRMANTES: María Inés García. Alfredo Omar Lasalle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Salud y Acción Social que vería con agrado se refaccionen y pongan en condiciones, el Dispensario de Salud y el Centro Comunitario del Barrio Costa Oeste de Allen.

Artículo 2°.- De forma.